Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2022 "Contratación de Seguros Generales – Ad Referéndum" - con ID N° 405.724.-

Asunción, 12 de enero de 2022.

DICTAMEN DGM/UOC N° 03/2022.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM"*** *de la Dirección General de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformida a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- La Nota del Departamento de Bienes y Servicios N° 184/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, en la que se solicita el llamado a licitación de Seguros Generales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, la cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 17 de diciembre de 2021, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), por la cual autoriza iniciar los trámites para el Llamado a Licitación para la **"CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM".**
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **ASEGURADORA DEL ESTE; ASEGURADORA TAJY; PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
- Nota de presupuesto de las firmas; **ASEGURADORA TAJY; PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
- **ID N° 387.252**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **458.463.973**

Total Promedio:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Tajy	Precio Unitario Patria	ID N° 387.252	Cantidad	Precio Referencial Unitario (redondeado)	Precio Total
1	Seguro de Vehículos	180.094.050	256.704.003	197.464.619	1	211.420.891	211.420.891
2	Seguro de Edificios	17.904.158	21.000.329	16.154.099	1	18.352.862	18.352.862
3	Seguro contra Incendio contenido	56.919.960	98.541.325	75.801.019	1	77.087.435	77.087.435
4	Seguro de Responsabilidad Civil	20.000.000	19.794.169	15.226.284	1	18.340.151	18.340.151
5	Seguro de Fidelidad de Empleados	20.000.000	22.545.280	17.342.523	1	19.962.601	19.962.601
6	Seguro de Valores en Caja fuerte y en Ventanilla	17.500.000	27.276.691	20.982.070	1	21.919.587	21.919.587
7	Seguro de Valores en Transito	20.000.000	33.461.329	25.739.484	1	26.400.271	26.400.271
8	Seguro de Equipos Tecnológicos de Identificación Biométrica	44.850.000	84.833.775	65.256.750	1	64.980.175	64.980.175
					TOTAL:		**458.463.973**

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Sánchez
la UOC
Dirección General de Migraciones

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral **1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.**

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* **En ese contexto, se verifica la obtención de tres precios alcanzados por medios comprobables idóneos conforme a los datos coincidentes entre el formulario de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas.**

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

- **Presupuesto 1. ASEGURADORA TAJY, nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 2. PATRIA S.A, nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 3. ID N° 387.252.**

En ese sentido, **se han obtenido tres precios referenciales a través de la combinación de dos fuentes: 3. Precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; por lo que se sostiene se cumple con las exigencias de la DNCP en la metodología de elaboración de precio de referencia.**

Lic. Fátima Roa Sánchez
Jefa de la UOC
Dirección General de Migraciones

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales de la Resolución DNCP N° 1890/2020, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parece.

ES MI DICTAMEN.

Asunción, 27 de diciembre de 2021

Nota N° 1538/2021

Señor
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES.
U.O.C.

Presente

REF.: Costo Referencial de Seguros para "Contratación de Seguros Generales".

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nombre y representación de **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, a fin de dar respuesta a vuestra solicitud de cotización referencial, realizada vía correo electrónico, al respecto remitimos cotización según la planilla adjunta.

Aclaramos que la presente cotización no constituye una Oferta.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Abg. ANDRÉS VERA
Apoderado

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MARIELA GAONA
Sub Gerente Administrativo

R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff
Teléfono: +595 21 214 001 / +595 21 225 250
Asunción, Paraguay

segurospatria.com.py

Patria Seguros

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Capital	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro de Vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	3.601.881.000	256.704.003	256.704.003
1.1	Renault Logan	Unidad	UNIDAD	3		7.888.254	23.664.762
1.2	Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	3		12.105.600	36.316.800
1.3	Hyundai H1 TQ	Unidad	UNIDAD	2		12.105.600	24.211.200
1.4	Hyundai Tucson	Unidad	UNIDAD	1		24.670.421	24.670.421
1.5	Isusu D Max	Unidad	UNIDAD	1		27.401.750	27.401.750
1.6	VW Amarok	Unidad	UNIDAD	6		10.333.194	61.999.164
1.7	Hyundai Camión	Unidad	UNIDAD	1		24.926.195	24.926.195
1.8	Mitsubishi L200 Tritón	Unidad	UNIDAD	1		16.009.126	16.009.126
1.9	Oficina Tipo Contenedor Movil y Estatica	Unidad	UNIDAD	5		3.500.917	17.504.585
2	Seguro de Edificio	Unidad	UNIDAD	1	5.968.052.758	21.000.329	21.000.329
3	Seguro de incendio Contenido	Unidad	UNIDAD	1	18.973.320.016	98.541.325	98.541.325
4	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000.000	19.794.169	19.794.169
5	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000.000	22.545.280	22.545.280
6	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	UNIDAD	1	700.000.000	27.276.691	27.276.691
7	Seguro de valores en transito	Unidad	UNIDAD	1	800.000.000	33.461.329	33.461.329
8	Seguros De Equipos Tecnológicos De Identificación Biométrica	Unidad	UNIDAD	1	1.495.000.000	84.833.775	84.833.775
						Precio Total	**564.156.901**

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Abg. ANDRÉS VERA
Apoderado

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MARIELA CAONA
Sub Gerente Administrativo

R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff
Teléfono: +595 21 214 001 / +595 21 225 250
Asunción, Paraguay

segurospatria.com.py

Antecedentes del Precio Referencial

Tetã Rekuái Moaxaxapavẽ Jeva Rehegua
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ID: 387252 Paraguay de la gente

CONTRATO N° 19/2021

Licitación por concurso de Oferta – LCO N° 06/2020

CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES - AD REFERÉNDUM

ID N° 387.252.-

Entre la **Dirección General de Migraciones** con domicilio en Eligio Ayala esq. Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGURADOS** con **RUC N° 80003140-7**, domiciliada en R.I 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Liz Mariela Gaona**, con cédula de identidad N° 3.831.566 y el **Sr. Pablo Parra García,** con cédula de identidad N° 866.793, en carácter de Representantes Legales, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "***CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES - AD REFERÉNDUM***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, Establecer derechos y obligaciones que asumen las PARTES, en relación al procedimiento de Licitación por **Concurso Ofertas LCO N° 06/2020** para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES- AD REFERENDUM"** conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.252

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 387.252

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 06, convocado por la Unidad Operativa De Contrataciones De La Dirección General De Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 191

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	84131501-001	Seguro de Vehículos	Unidad	Unidad	1	Gs 197.464.619	Gs 197.464.619
1.1		Renault Logan	Unidad	Unidad	3	Gs 6.067.888	Gs 18.203.664
1.2		Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	Unidad	3	Gs 9.312.000	Gs 27.936.000
1.3		Hyundai H1 TQ	Unidad	Unidad	2	Gs 9.312.000	Gs 18.624.000
1.4		Hyundai Tucson	Unidad	Unidad	1	Gs 18.977.247	Gs 18.977.247
1.5		Isusu D Max	Unidad	Unidad	1	Gs 21.078.269	Gs 21.078.269
1.6		VW Amarok	Unidad	Unidad	6	Gs 7.948.611	Gs 47.691.666
1.7		Hyundai Camión	Unidad	Unidad	1	Gs 19.173.996	Gs 19.173.996
1.8		Mitsubishi L200 Tritón	Unidad	Unidad	1	Gs 12.314.712	Gs 12.314.712
1.9		Oficina Tipo Contenedor Móvil y Estática	Unidad	Unidad	5	Gs 2.693.013	Gs 13.465.065
2	84131501-002	Seguro de Edificio	Unidad	Unidad	1	Gs 16.154.099	Gs 16.154.099
3	84131501-002	Seguro de incendio Contenido	Unidad	Unidad	1	Gs 75.801.019	Gs 75.801.019
4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	Unidad	1	Gs 15.226.284	Gs 15.226.284
5	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	Unidad	1	Gs 17.342.523	Gs 17.342.523
6	84131501-001	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	Unidad	1	Gs 20.982.070	Gs 20.982.070
7	84131501-005	Seguro de valores en transito	Unidad	Unidad	1	Gs 25.739.484	Gs 25.739.484
8	84131501-004	Seguros De Equipos Tecnológicos De Identificación Biométrica	Unidad	Unidad	1	Gs 65.256.750	Gs 65.256.750
							Gs 433.966.848

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 433.966.848** (***cuatrocientos treinta y tres millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho***) IVA Incluido

El proveedor se compromete a proveer los bienes u/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes u/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Eligio Ayala esq. Caballero Nº 201

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCION GENERAL

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes marzo del año 2021.

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

.....

Liz Mariela Gaona

Representante Legal

Patria S.A de Seguros y Reasegurados

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCION GENERAL

.....

Lic. María de los Ángeles Arriola

Directora General

Dirección General de Migraciones

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

.....

Pablo Parra García

Representante Legal

Patria S.A de Seguros y Reasegurados

MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D12380

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 194.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM" – ID Nº 387.252.

Asunción, 23 de marzo de 2021

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación realizo el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la* ***"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM"****, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº* ***387.252****, y;*----------

CONSIDERANDO: ***Que****, el informe del Comité de Evaluación recomienda, una vez analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63 Método de Evaluación del Decreto N° 2992/2019 Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección IV, Evaluación y Comparación de Ofertas, CONCLUYEN, la Oferta de la Empresa* ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80003140-7****; posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona;* ***"Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***----------

Que*, en base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad, recomendando la Adjudicación a favor de la Empresa* ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80003140-7****, por la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (Gs.433.966.848) IVA INCLUIDO; en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM" – ID Nº 387.252.***----------

Que*, la Empresa* ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80003140-7****, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo 28 de la Ley N° 2051/03, el Articulo 65 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.*----------

Que*, la* ***Ley Nº 978/96 "De Migraciones"*** *dice en el artículo 146,* ***"… inc. f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.".*----------

Que*, el* ***Decreto 11539/13****, expresa en el* ***artículo 6°.- Funciones y Atribuciones:*** *La Dirección General tiene las siguientes funciones y atribuciones:* ***"…inc. u)*** *Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas…".*----------

Que*, el* ***Decreto Reglamentario Nº 18295/97****, enuncia en el* ***artículo 47.-*** *Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.*----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***ADJUDICAR,*** *la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM",*** *a favor de la Empresa* ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80003140-7,*** *por la suma de* ***GUARANIES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (Gs. 433.966.848) IVA INCLUIDO,*** *por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.*----------

Artículo 2° ***DISPONER,*** *la suscripción del Contrato para la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM",*** *entre la* ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES*** *y la firma* ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80003140-7***----------

Artículo 3° ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

Señores. Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Correo: uoc.migraciones@gmail.com

Presente:

REF.: Precio referencial.

Nº	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Suma a Asegurar	Costo Unitario (Iva incluido)
1	SEGURO DE VEHICULOS	Unidad	UNIDAD	1	3.601.881.000	180.094.050
1.1	Renault Logan	Unidad	UNIDAD	3	161.700.000	8.085.000
1.2	Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	3	540.000.000	27.000.000
1.3	Hyundai H1 TQ	Unidad	UNIDAD	2	370.000.000	18.500.000
1.4	Hyundai Tucson	Unidad	UNIDAD	1	160.000.000	8.000.000
1.5	Isusu D Max	Unidad	UNIDAD	1	160.000.000	8.000.000
1.6	VW Amarok	Unidad	UNIDAD	6	979.990.000	48.999.500
1.7	Hyundai Camion	Unidad	UNIDAD	1	180.000.000	9.000.000
1.8	Mitsubishi L200 Triton	Unidad	UNIDAD	1	179.500.000	8.975.000
1.9	Oficina Tipo Contenedor Movil y Estatica	Unidad	UNIDAD	5	870.691.000	43.534.550
2	SEGURO DE EDIFICIO	Unidad	UNIDAD	1	5.968.052.758	17.904.158
3	SEGURO DE INCENDIO CONTENIDO	Unidad	UNIDAD	1	18.973.320.016	56.919.960
4	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000.000	20.000.000
5	SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000.000	20.000.000
6	SEGURO DE VALORES EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA	Unidad	UNIDAD	1	700.000.000	17.500.000
7	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO	Unidad	UNIDAD	1	800.000.000	20.000.000
8	SEGURO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA	Unidad	UNIDAD	1	1.495.000.000	44.850.000
TOTAL:						377.268.168

Francisco Jara
Dpto. Licitaciones
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro. viví mejor.

Asunción, 22 de diciembre de 2021

Señores. Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Correo: uoc.migraciones@gmail.com

Presente:

REF.: Precio referencial.

N°	Descripcion	Suma Asegurada	Costo Unitario(Iva incluido)
1	Seguro de Vehículos	3.601.881.000	180.094.050
2	Seguro de Edificios	5.968.052.758	17.904.158
3	Seguro contra Incendio contenido	18.973.320.016	56.919.960
4	Seguro de Responsabilidad Civil	1.000.000.000	20.000.000
5	Seguro de Fidelidad de Empleado	1.000.000.000	20.000.000
6	Seguro de Valores en Caja fuerte y en Ventanilla	700.000.000	17.500.000
7	Seguro de Valores en Tránsito	800.000.000	20.000.000
8	Seguro de Equipos Tecnológicos de Identificación Biométrica	1.495.000.000	44.850.000
	Total	**33.538.253.774**	**377.268.168**

Francisco Jara
Dpto. Licitaciones
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.

Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÃHAPAVÊ JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

"Contratación de Seguros Generales – Ad Referéndum – ID N° 405.724"
Vigencia del Contrato hasta el 31/12/2022

ítem	Código Catálogo	DESCRIPCION		Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Capital a Asegurar	TAJY (Iva incluido)	PATRIA (Iva incluido)	ID Nº 387.252	Precio Referencial Unitario (redondeado)	Precio TOTAL (redondeado)
1	84131501-001	SEGURO DE VEHICULOS		1	Unidad	UNIDAD	3.601.881.000	180.094.050	256.704.003	197.464.619	211.420.891	211.420.891
1.1		Renaul	Logan	3	Unidad	UNIDAD		2.695.000	7.888.254	6.067.888	5.550.381	16.651.143
1.2		Toyota	Hilux D/C 4X4	3	Unidad	UNIDAD		9.000.000	12.105.600	9.312.000	10.139.200	30.417.600
1.3		Hyundai	H1 TQ	2	Unidad	UNIDAD		9.250.000	12.105.600	9.312.000	10.222.533	20.445.066
1.4		Hyundai	Tucson	1	Unidad	UNIDAD		8.000.000	24.670.421	18.977.247	17.215.890	17.215.890
1.5		Isusu	D Max	1	Unidad	UNIDAD		8.000.000	27.401.750	21.078.269	18.826.673	18.826.673
1.6		VW	Amarok	6	Unidad	UNIDAD		8.166.583	10.333.194	7.948.611	8.816.130	52.896.780
1.7		Hyundai	Camion	1	Unidad	UNIDAD		9.000.000	24.926.195	19.173.996	17.700.063	17.700.063
1.8		Mitsubushi	L200 Triton	1	Unidad	UNIDAD		8.975.000	16.009.126	12.314.712	12.432.946	12.432.946
1.9		Oficina Tipo Contenedor Movil y Estatica		5	Unidad	UNIDAD		8.706.910	3.500.917	2.693.013	4.966.946	24.834.730
2	84131501-002	SEGURO DE EDIFICIO		1	Unidad	UNIDAD	5.968.052.758	17.904.158	21.000.329	16.154.099	18.352.862	18.352.862
3	84131501-002	SEGURO DE INCENDIO CONTENIDO		1	Unidad	UNIDAD	18.973.320.016	56.919.960	98.541.325	75.801.019	77.087.435	77.087.435
4	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		1	Unidad	UNIDAD	1.000.000.000	20.000.000	19.794.169	15.226.284	18.340.151	18.340.151
5	84131514-001	SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS		1	Unidad	UNIDAD	1.000.000.000	20.000.000	22.545.280	17.342.523	19.962.601	19.962.601
6	84131501-001	SEGURO DE VALORES EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA		1	Unidad	UNIDAD	700.000.000	17.500.000	27.276.691	20.982.070	21.919.587	21.919.587
7	84131501-005	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO		1	Unidad	UNIDAD	800.000.000	20.000.000	33.461.329	25.739.484	26.400.271	26.400.271
8	84131501-004	SEGURO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA		1	Unidad	UNIDAD	1.495.000.000	44.850.000	84.833.775	65.256.750	64.980.175	64.980.175
										TOTAL:		458.463.973

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Cuadro de Precio Referencial "SEGUROS GENERALES" ID Nº 405.724

Asunción, 27 de diciembre de 2021.-

Ítem	Descripción	Precio Unitario Aseguradora Tajy	Precio Unitario Seguros Patria	ID Nº 387252	Cantidad	Precio Referencial Unitario (redondeado)	Precio Total
1	Seguro de Vehículos	180.094.050	256.704.003	197.464.619	1	211.420.891	211.420.891
2	Seguro de Edificios	17.904.158	21.000.329	16.154.099	1	18.352.862	18.352.862
3	Seguro contra Incendio contenido	56.919.960	98.541.325	75.801.019	1	77.087.435	77.087.435
4	Seguro de Responsabilidad Civil	20.000.000	19.794.169	15.226.284	1	18.340.151	18.340.151
5	Seguro de Fidelidad de Empleados	20.000.000	22.545.280	17.342.523	1	19.962.601	19.962.601
6	Seguro de Valores en Caja fuerte y en Ventanilla	17.500.000	27.276.691	20.982.070	1	21.919.587	21.919.587
7	Seguro de Valores en Transito	20.000.000	33.461.329	25.739.484	1	26.400.271	26.400.271
8	Seguro de Equipos Tecnológicos de Identificación Biométrica	44.850.000	84.833.775	65.256.750	1	64.980.175	64.980.175
				TOTAL			**458.463.973**

Datos de las Empresas y Nº de ID para precio referencial:

1-	Aseguradora Tajy; Avda. Mcal. López esq/ Guillermo Saravi. Tel: 021. 689. 1000
2-	Aseguradora Patria; R.I. 18 Pitiantuta C/ Cap. Nicolas Blinoff. Tel: 021. 225 250
3-	ID Nº 387252

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones